



## GUÍA DE IMPALA LIVE STREAMING

2 de julio de 2020

*Por favor, revisa también la Nota práctica y la Lista de verificación de contratos para live streaming.*

### 1. Resumen

El streaming en directo no es nada nuevo. En la comunidad gamer, el streaming de los propios videojuegos lleva mucho tiempo siendo una forma de vida, y en la música también. El streaming en directo (en forma de “webcasting”) ha formado parte de los contratos de festivales y eventos desde hace muchos años. Ahora está viviendo un auge a lo largo de Europa tanto por el confinamiento como por el arranque de la época de festivales, que en muchas ocasiones se están celebrando de manera online. A esto se suman los live streams programados en las estrategias de lanzamientos y desarrollo de los artistas que forman parte del marketing digital y de la relación con los fans. Muchos artistas, sellos y otros agentes de la industria musical adoptan el streaming en directo como parte de la estrategia de crecimiento del artista.

La pandemia de la Covid-19 ha jugado un papel importante en esto. En Europa, el primer continente afectado por la crisis tras China, los miembros de IMPALA y sus artistas han estado trabajando con el streaming durante meses cuando se hizo imposible realizar eventos en directo. Aunque Europa es uno de los primeros en levantar las medidas de confinamiento, queda claro que el sector europeo de la música en vivo va a quedar en un lugar incierto por algún tiempo. Por supuesto la temporada de festivales también queda en el limbo. Todo esto hace que el streaming se convierta en una parte mucho más significativa de nuestras vidas, ya seas artista, fan u otro agente de la industria. Algunos no han sido capaces de aceptarlo o ponerse al día con el rápido crecimiento, sin conseguir apenas interacción con sus seguidores y sin definir precios ni el valor financiero del modelo. Los modelos que pueden haber sido aceptados quizás como un parche corren el riesgo de convertirse en la norma, sin que exista la evolución necesaria que garantice que el modelo funcione y sea aceptable para todas las partes involucradas.

La industria independiente de la música grabada en Europa ha aceptado de manera general el uso del streaming por parte de los artistas durante la pandemia, principalmente en un esfuerzo por ayudar a los que han perdido el ingreso de los conciertos y por las oportunidades de mantener el “engagement” con los fans. En algunos casos se ha recuperado una pequeña parte de las pérdidas con donaciones, crowdfunding, venta de merchandising online, “tip-jars” etc. Sin embargo, existe una creciente preocupación de que esto pudiese sentar precedente y que perjudique la carrera y los ingresos de los artistas a largo plazo, además de socavar las reglas establecidas sobre la autorización del uso de la música, eje central de un ecosistema basado en el copyright.

Los socios de IMPALA han solicitado esta guía y se ha diseñado para ofrecer un guion sobre como los artistas y los sellos pueden trabajar de forma conjunta en Europa para asegurar y maximizar las oportunidades del streaming en directo, y para asegurar que las sesiones se desarrollen de forma correcta. Esta no es una guía sobre todos los factores que influyen en el streaming o un debate sobre los aspectos legales más amplios. Sobre lo primero existe la guía de la periodista Cherie Hu [‘Live Steaming Guide’](#)

publicada por las fechas en que se canceló SXSW en marzo de 2020 que detalla las diferentes plataformas y sus modelos de pago; y para lo segundo existe la guía [Guide to Live Streaming](#) del despacho de abogados Reed Smith o la [Guía legal sobre conciertos en Live Streaming](#) de Sympathy for the Lawyer. Siendo uno de los temas más comentados del momento, existe una variedad enriquecedora de opiniones y estudios de caso de aquellos que han usado el streaming y que sirven para aquellos que aún no se hayan aventurado. IMPALA también ha redactado una versión resumida de esta guía, *Nota práctica*, y una *Lista de verificación para contratos de live streaming*.

## 2. Streaming en directo y derechos

A todas las grabaciones musicales se les asocia tanto un derecho de edición (autoría/letra y composición/partitura) a las canciones y un derecho independiente para la grabación. Estos dos derechos pueden pertenecer a personas distintas y pueden estar controladas por muchas personas y varios representantes a lo largo del planeta. Esa gente y los representantes tienen derecho a decidir cómo se utiliza la música y a otorgar (o no) los permisos requeridos. Adicionalmente, los servicios de streaming en directo obtienen beneficios de los fans de distintas maneras (por ejemplo, con servicios de suscripción o ingresos por publicidad). IMPALA cree que solo es justo que los perciban si estos beneficios se comparten con aquellos que generan el interés para que los fans utilicen el servicio.

La aprobación y el pago por el uso de la música en servicios digitales normalmente corre a cargo de diversos propietarios de derechos por medio de acuerdos llamados licencias. Cuando éstos cubren a un gran número de propietarios de derechos se conocen como licencias globales. En el caso del streaming bajo demanda (que no es en directo), las plataformas tienen acuerdos con los sellos y distribuidores o sus representantes, p. ej. Merlin (la agencia de licencias digitales de los sellos independiente). También tienen acuerdos con editores, normalmente por medio de entidades de gestión que representan a editores (como SGAE en España, PRS for Music en Reino Unido, SACEM en Francia, etc.). Sin embargo, cuando hablamos del streaming en directo se plantean varios escenarios. Estos casos no están generalmente cubiertos por las licencias otorgadas al streaming bajo demanda, ni por entidades de gestión de los productores (AGEDI en España, PPL en Reino Unido, SCCP y SPPF en Francia, GVL en Alemania), que generalmente solo ofrecen licencias para la emisión de grabaciones preexistentes.

Muchos de los servicios de streaming en directo no están ni siquiera licenciados, y algunos tan solo cuentan con licencias para actividades específicas o sobre algunos derechos. Por ejemplo, la PRS de Reino Unido, en su apartado dedicado a las [Licencias del Streaming de la Música](#) declara: *“Aquellos que quieran realizar live streams por medio de plataformas como Facebook, Instagram y YouTube deberían estar cubiertos por los acuerdos de licencias existentes con esas plataformas. En estos momentos no existen acuerdos de licencias con Twitter ni Twitch. Actualmente estamos negociando con ambas compañías. Por favor, asegúrese de seguir los términos de uso y derechos requeridos por cada plataforma.”* En la actualidad la [SGAE](#) solo detalla en su web el uso de licencias relacionadas con el webcasting (servicio de radio a través de internet) y los podcasts online.

En cuanto al aspecto editorial, en la actualidad tan solo unos cuantos servicios de streaming en directo están licenciados por medio de licencias globales que cubran composiciones/canciones pre-existentes y registradas, y tan solo en algunos territorios. Como se ha mencionado anteriormente, no existe una licencia global disponible para las grabaciones ni para su ejecución – p. ej. para una actuación en live stream o para la grabación del live stream.

Como ejemplo, Mixcloud dice en su web que es la *“única plataforma de streaming legal y licenciada para que los creadores suban sus conciertos y hagan live stream”* y, efectivamente, cuenta con un modelo bastante bien licenciado. Sin embargo, es importante que incluso cuando algún servicio diga o crea que está correctamente licenciado, entendamos cómo lo está y para qué actividades. Si no comprobamos esto, la responsabilidad puede seguir recayendo en el intérprete o anfitrión del streaming en directo. Éste será el encargado de conseguir todos los permisos necesarios y será el responsable legal de los pagos que se tengan que hacer. En muchos casos, se requerirá llegar a acuerdos específicos para cada caso para poder realizar el streaming de forma legítima.

Todo esto significa que, en muchas ocasiones, los compositores y editores no habrán dado su aprobación ni serán remunerados por el uso de su música en las plataformas de streaming en directo. En ese caso, solo verán beneficios si la plataforma lo permite (por medio de entradas, donaciones, venta de merchandising, etc.) y el uso posterior de la grabación del live-stream no se habrá acreditado de manera legítima ni se recibirá ningún pago por ello.

### **3. Streaming en directo legítimo**

Como con cualquier interacción con servicios digitales, los términos de uso del servicio que firma el usuario son importantes. En muchos casos, estos términos tratan de pasarle la responsabilidad al usuario para asegurarse de que tienen todos los permisos necesarios requeridos para retirar cualquier contenido que se suba o se albergue en el servicio. Esto es un claro abuso de las leyes (también conocido como “safe harbour” en inglés) que exime a los servicios online de ciertas responsabilidades. En Europa, los tribunales han rectificado y aclarado que los servicios no pueden eludir sus responsabilidades en materia de derechos de autor de esa manera si están distribuyendo contenido. Además, la directiva del copyright de 2019 (en la que se está trabajando para que se implemente a nivel nacional) ha confirmado esto y reducido de manera significativa el alcance de estas reglas abusivas en Europa. La conclusión es que todos los servicios que utilicen música tienen que estar licenciados de manera correcta.

De esta manera, quien sea el anfitrión y participante del streaming en directo necesitará hacerse cargo de que todos los permisos del uso de la música hayan sido concedidos por la persona o compañía que tenga que dar su aprobación. Este no tiene por qué ser el artista si ha firmado un contrato exclusivo con discográficas u otros agentes. Adicionalmente, tal y como se ha mencionado, algunos servicios de streaming en directo no tienen acuerdos con los editores o entidades de gestión de derechos que cubren las actividades de la retransmisión en directo (SGAE en España, PRS en Reino Unido, SACEM en Francia, etc.). En ese caso, la responsabilidad de cualquier tipo de liquidación por editorial, y de cualquier pago requerido por parte de cualquier autor de una adaptación o de una canción desarrollada junto a otros coautores que se vaya a interpretar en el set, será del artista o el anfitrión responsable del streaming.

Como se ha estudiado ampliamente, algunos servicios que cuentan con servicio de reconocimiento musical (MRT, “music recognition service” en inglés) identificarán la música que no tenga el permiso para usarse en un canal y la silenciarán o incluso interrumpirán la retransmisión en directo. Es esencial que se tengan todos los permisos para evitar que esto ocurra.

#### 4. ¿Cómo pueden ayudar los sellos discográficos?

Los sellos discográficos independientes tienen bastante experiencia creando campañas de lanzamientos holísticas y protegiendo el valor creciente de la música, imagen y carrera de un artista. Colaboran y trabajan con promotores y locutores de manera constante para llegar a acuerdos sobre la emisión de contenidos y para que se puedan llevar a cabo los conciertos y grabaciones de manera cuidada y considerada. El streaming en directo en el formato de webcasting y simulcasting (transmisión simultánea) ha formado parte de estos acuerdos. En muchas ocasiones este trabajo cuidado no genera un retorno inmediato para el sello, pero es una parte esencial del plan general para el artista y el proyecto, obteniendo resultados de maneras más indirectas a largo plazo.

La razón por la que esta actividad la desarrolla el sello es porque, en muchas ocasiones, bajo los contratos exclusivos de grabación y licencias firmados entre el artista y el sello, cualquier nueva grabación de las canciones que se encuentren en el contrato entre éstos, también pertenecen al sello. Mientras que los servicios de streaming en directo buscan utilizar el material más allá de la propia retransmisión en directo (para futuras visualizaciones u otros usos), es el sello el que debe dar el permiso. Las discográficas independientes trabajan con los artistas para asegurarse que se está haciendo el mejor y más efectivo uso de las grabaciones. Esto es importante ya que puede tener repercusión en los efectos de la campaña de lanzamiento, las oportunidades de licencias de sincronización, la exclusividad con las plataformas, y otras áreas de actividad de los sellos. Prevenir un buen “engagement” con los fans o restringir la libertad de creación del artista con el que trabaja no está entre los intereses de la discográfica, pero en ocasiones existen consideraciones más amplias a tener en cuenta basadas en la experiencia de la discográfica y su trabajo en numerosas campañas de distintos artistas a lo largo del tiempo.

Adicionalmente, los anfitriones del streaming en directo y las plataformas a veces solicitan el derecho del uso del contenido para otros fines, como habilitar la grabación para ofrecerlo en servicios bajo demanda. En los casos en los que el artista haya publicado por medio de un contrato de publicación o licencia exclusiva con una discográfica, los derechos de explotación digitales de dichas grabaciones (vía el streaming en directo) suelen pertenecer al sello, y no al artista. La discográfica generalmente ha invertido dinero, experiencia, tiempo y otros recursos en promocionar al artista, grabar las canciones, e incluso puede tener contratos con terceros (externos) que pueden afectar a esta actividad.

La discográfica tendrá un sistema organizado para pagar royalties recibidos de los servicios de streaming a todos aquellos involucrados en las grabaciones, intérpretes y colaboradores; mientras que al artista puede faltarle dicha estructura. De esta forma, la discográfica tiene mayor capacidad para asegurarse de que la gente cobra y de que se hayan concedido todos los permisos necesarios para realizar la actividad.

También es esencial que se le asigne un código ISRC a cada canción interpretada en el streaming en directo lo antes posible y que se registren en las entidades de gestión de derechos (AGEDI en España, PPL, PRS en Reino Unido, SCCP/SPPF, SACEM en Francia, etc.), para que el uso de estas grabaciones se retribuya de manera directa a todo el mundo que está involucrado en la creación de dicha música. Muchas veces los propios locutores utilizan estas canciones en directo en sus programas y, si no están debidamente registradas, sus usos no serán identificados y remunerados de forma correcta a través de las entidades de gestión.

Las discográficas se ven a sí mismas en muchas ocasiones como protectoras de estas grabaciones, asegurándose de que se registran de manera correcta y de que los derechos se protegen para usos futuros. Esto también es aplicable en posibles usos bajo demanda (streaming en directo a posterior) en plataformas licenciadas por Merlin (si el sello ha acordado el uso y si el material ha sido registrado de manera correcta con Merlin).

En algunas ocasiones pueden existir razones por las que un streaming en directo no tenga retribución (Cherie Hu lo explora en el artículo mencionado anteriormente). Nadie en la música vive en su propia burbuja. Los artistas colaboran entre ellos de manera creativa. Trabajan con productores y arreglistas, confían el crecimiento de su carrera en expertos, ya sean sellos discográficos, editores, managements u otros agentes. Centrándose en el aspecto creativo, IMPALA cree que la creatividad tiene valor y que el streaming en directo debe ser parte de ese escenario. Existe un debate en la industria musical acerca de cómo y si el streaming en directo debería ser una actividad de pago y cómo debería efectuarse. Esperamos que esto continúe evolucionando en Europa y a lo largo del mundo.

## **5. Pasos prácticos a seguir**

La mejor manera de maximizar cualquier situación de retransmisión en directo, y asegurarse de que se ha consultado a todas las personas correctas, es trabajar por medio de colaboraciones. A continuación encontraréis una serie de pasos prácticos a seguir cuando se tenga que considerar una oportunidad de streaming en directo. Por favor, revisad también al resumen de IMPALA (nota práctica) y a la lista de verificación de contratos para live-streaming.

### Artistas:

El artista debe contactar con su sello discográfico antes de que acepte realizar un streaming en directo. El sello podrá aconsejarle en varios aspectos, como la calidad del streaming, el modelo de pago, los permisos necesarios, si la plataforma tiene licencias globales al día, etc. Cualquier uso de la música que trascienda a la propia retransmisión en directo solo debería aceptarse tras consultar con la discográfica.

Es posible que sea necesario contactar con la anterior discográfica, ya que algunas cláusulas pueden tener una duración más larga. En estos casos, las discográficas pueden ayudar a los artistas.

Cuando un artista haya realizado un streaming en directo y la música sea usada más allá de la propia transmisión (p. ej. en servicios de streaming bajo demanda) el artista debe enviar una copia de la grabación y todos los detalles a la/s discográfica/s. Es importante ya que las discográficas tienen que registrar estas nuevas grabaciones con entidades de gestión de derechos y Merlin (en los casos donde corresponda) y añadirlo a su archivo para posibles sincronizaciones o usos de publicación para generar ingresos a futuro.

### Discográficas:

Para poder ayudar a los artistas, las discográficas tienen que saber cuál es su rol. Debería revisarse el contrato con el artista para comprobar si se necesita el permiso del sello o de otro agente. Los puntos que hay que considerar incluyen:

Que el artista te haya concedido los derechos exclusivos de grabación o que exista una restricción de grabación por medio de una licencia exclusiva de derechos:

- ¿Está relacionado con una canción concreta?

- ¿Es por un tiempo limitado y concreto? ¿Sigue estando vigente el artista o tus derechos en esa franja temporal establecida?
- Si es necesario contar con tu aprobación para usos fuera del directo (p. ej. si el stream está grabado con antelación o si el live stream ha sido grabado para usos futuros como el streaming bajo demanda) en el término establecido en el contrato.

El contrato con el artista te ha proporcionado la exclusividad de los derechos de webcasting o de la radiodifusión:

- ¿Está relacionado con una canción concreta?
- ¿Sigue estando el término vigente?
- ¿Existe alguna exclusión por la retransmisión de actuaciones en directo (límite de tiempo, número de canciones, situaciones concretas)?
- Si todo esto es válido y relevante, tu permiso será necesario para cualquier uso del directo.

## 6. Más información y debates posteriores

Tal y como se ha explicado anteriormente, los festivales, promotores y compañías de producción audiovisual a menudo piden los derechos por el streaming en directo y el streaming bajo demanda (usualmente conocido como “webcasting”) como parte de los contratos de actuación o de otros contratos de filmación. Varios artículos publicados sugieren que algunos promotores están buscando extender los derechos en esta área. Otorgar estos permisos suele estar fuera del ámbito del artista o de su manager, y siempre se ha de negociar con la discográfica.

Existe cierta especulación en la industria sobre futuras soluciones colectivizadas para licencia el streaming en directo. Éste es un escenario en pleno desarrollo, acelerado por la situación de la Covid-19. El debate sobre los derechos y las licencias evolucionará sin ninguna duda a medida que avance el desconfinamiento. Los festivales y los conciertos se están retomando y se van realizando streamings en directo de mayor calidad con la apertura de los estudios y las salas. Es importante estar al día. IMPALA y sus socios han estado, continúan, y seguirán albergando debates y webinarios sobre el tema además de facilitar recursos que siempre os haremos llegar.

Para más información sobre el tema, puedes visitar estos enlaces:

[Guía legal sobre conciertos en Live Streaming](#) de Sympathy for the Lawyer

[Live Streaming Guide](#) de Cherie Hu (Inglés)

[Reed Smith's Guide to Live Streaming](#) – guía en profundidad sobre los derechos (Inglés)

El curso de Music Ally's Live Streaming 'How-to' (Inglés):

<https://learn.musically.com/p/bringing-live-online>

PRS for Music (Inglés): <https://www.prsformusic.com/licences/using-music-online/music-streaminglicence>

SACEM (anuncio sobre el streaming en directo, Francés):

<https://societe.sacem.fr/ressources-presse/parpublication/communiqués/livestreams-la-sacem-annonce-une-nouvelle-remunerationspecifiquement-dediee-aux-concerts-en-ligne>